



FIRMADO POR

EUGENIO GONZALEZ CREMADES
Director General de Cultura
14/02/2025



PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DE ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA, NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CINCO PROPUESTAS ARTÍSTICAS DEL FESTIVAL MU-DANZAS EDICIÓN 2025, MODALIDAD ZONA MU



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
17/02/2025

El festival MuDanzas, nació con la inquietud de crear un tejido cultural en la ciudad de Cartagena y la Región de Murcia, en torno a la Danza Contemporánea y nuevos lenguajes del movimiento y escénicos. Desde MuDanzas, se pretende facilitar un punto de encuentro entre artistas consagrados y nuevos creadores de la Danza Contemporánea, creando las dinámicas necesarias donde poder hacer una puesta en común sobre la situación del arte contemporáneo en la ciudad y en la Región, incentivando la unión entre los diferentes actores socio-culturales, para así, crear herramientas y acciones conjuntas, e impulsar la Danza Contemporánea.

Entre los objetivos del Festival MuDanzas se encuentran el fomentar la creación, desarrollo, promoción y difusión de la Danza y la Cultura Contemporánea, así como impulsar la creación y desarrollo de la educación de un público crítico y sensible y poner en valor la Danza como herramienta educativa, creadora y social.

En el marco de este Festival se establecen dos modalidades de participación, mediante la presentación de propuestas artísticas. En este caso, en la MODALIDAD "ZONA MU" se abrirá un plazo para que artistas locales de la Región de Murcia presenten sus propuestas de piezas coreográficas cortas para programación de calle, de forma que, tras la evaluación del jurado una vez cerrado el plazo, las cinco piezas seleccionadas serán contratadas para formar parte del festival.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto de Alcaldía de Organización Municipal de los días 21 y 23 de junio de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 27 de junio de 2023 y 3 de noviembre de 2023, solicito a la Junta de Gobierno Local aprobar las Bases que regirán la convocatoria para la selección de cinco propuestas artísticas del festival MuDanzas edición 2025, modalidad ZONA MU.

No obstante, la Junta de Gobierno, con su superior criterio acordará lo que estime por conveniente.

En Cartagena, a la fecha de la firma.





FIRMADO POR

EUGENIO GONZALEZ CREMADES
Director General de Cultura
14/02/2025



FESTIVAL MuDANZAS 2025

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS DEL FESTIVAL MuDANZAS EDICIÓN 2025

MODALIDAD: ZONA MU

Los municipios, en los términos del artículo 25.2. m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, son competentes en la promoción de la cultura y equipamientos culturales.

En este ámbito concreto, el festival MuDanzas nació con la inquietud de crear un tejido cultural en la ciudad de Cartagena y la Región de Murcia, en torno a la Danza Contemporánea y nuevos lenguajes del movimiento y escénicos. Desde MuDanzas, se pretende facilitar un punto de encuentro entre artistas consagrados y nuevos creadores de la Danza Contemporánea, creando las dinámicas necesarias donde poder hacer una puesta en común sobre la situación del arte contemporáneo en la ciudad y en la Región, incentivando la unión entre los diferentes actores socio-culturales, para así, crear herramientas y acciones conjuntas, e impulsar la Danza Contemporánea.

Entre los objetivos del Festival MuDanzas se encuentran el de fomentar la creación, desarrollo, promoción y difusión de la Danza y la Cultura Contemporánea, así como impulsar la creación y desarrollo de la educación de un público crítico y sensible y poner en valor la Danza como herramienta educativa, creadora y social.

En el marco de este Festival se establecen dos modalidades de participación, mediante la presentación de propuestas artísticas. En este caso, en la MODALIDAD “ZONA MU” se abrirá un plazo para que artistas locales de la Región de Murcia presenten sus propuestas de piezas coreográficas cortas para programación de calle, de forma que, tras la evaluación del jurado una vez cerrado el plazo, las cinco piezas seleccionadas serán contratadas para la participación en el festival.

Por todo ello, y dentro de las actuaciones que se realizan desde la Concejalía de Cultura, se abre la convocatoria para la recepción de propuestas artísticas destinadas a la MODALIDAD “ZONA MU” para la programación del Festival MuDanzas que tendrá lugar del 29 de mayo al 1 de junio de 2025, de acuerdo con las siguientes



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
17/02/2025





FIRMADO POR

EUGENIO GONZALEZ CREMADES
Director General de Cultura
14/02/2025



BASES

PRIMERA. - PARTICIPANTES.

Esta convocatoria está destinada a artistas, compañías, o colectivos de danza contemporánea, mayores de edad, residentes en la Región de Murcia.

Los solicitantes deberán cumplir con las condiciones y requisitos exigidos en las presentes Bases, quedando excluidos los que no presenten la documentación indicada en los anexos de las Bases de esta convocatoria. Una vez seleccionadas las cinco piezas, y antes de suscribir el correspondiente contrato con cada una de ellas, se comprobará que los artistas o colectivos se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El mero hecho de presentar las piezas coreográficas a estas Bases conlleva la aceptación y conocimiento de las mismas.

SEGUNDA. -MODALIDAD: ZONA MU

SÓLO PARA ARTISTAS LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA. PRESENTACIÓN DE PIEZAS COREOGRÁFICAS CORTAS DE ARTISTAS LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA PROGRAMACIÓN DE CALLE.

Se escogerán cinco piezas cortas de danza contemporánea de compañías, artistas o colectivos de la Región de Murcia para la programación de calle del Festival MuDanzas 2025, abriéndose un plazo para todos los interesados que deseen presentar sus propuestas según las condiciones establecidas.

La duración de cada una de las piezas coreográficas que se presenten debe oscilar entre un mínimo de 10 minutos y un máximo de 15 minutos.

Las piezas deberán ajustarse a los espacios y condiciones de infraestructura propuestos por la organización del Festival MuDanzas 2025.

Las piezas deberán ser aptas para todos los públicos.

Las piezas elegidas se notificarán a los participantes seleccionados, suscribiéndose a tal efecto el correspondiente contrato que permita la representación de la obra en el Festival MuDanzas, del 29 de mayo al 1 de junio de 2025, en el día concreto que se establezca por la Organización del Festival.

TERCERA. -PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La presentación de las propuestas, suscritas de conformidad con los Anexos adjuntos a las presentes Bases, se presentarán formato digital en la sede electrónica del Ayuntamiento de



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
17/02/2025





FIRMADO POR

EUGENIO GONZALEZ CREMADES
Director General de Cultura
14/02/2025



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
17/02/2025



Ayuntamiento
Cartagena

Cartagena.

[https://seguro.cartagena.es/sedelectronica/tramites/detalleTramite.asp?](https://seguro.cartagena.es/sedelectronica/tramites/detalleTramite.asp?codTramite=1528)

codTramite=1528 (Trámites destacados/instancia general) o impreso, en la Oficina de Registro General en un sobre, indicando “Festival MuDanzas MODALIDAD ZONA MU”, así como en las Oficinas de Descentralización en Barrios y Diputaciones (OMITAS), en días laborables de 09,00 a 14,00 h., o mediante correo certificado, a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en la página web municipal y **hasta el día 30 de marzo de 2025**, inclusive. En todo caso, las compañías, artistas o colectivos que se presenten deberán aportar la documentación indicada en el apartado siguiente.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre presentación de solicitudes.

Las compañías, artistas o colectivos de la Región de Murcia podrán presentarse a la MODALIDAD “CREA MuDANZAS” siempre que sean propuestas distintas. No se puede presentar la misma propuesta a ambas modalidades.

CUARTA.-DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

Todas las compañías, artistas o colectivos que se presenten, deben aportar la siguiente documentación:

- ANEXO I: datos generales de la compañía, artista o representante del colectivo y modalidad a la que se presentan.
- ANEXO II: autorización para la toma y publicación de imágenes personales.
- Certificado de entidad bancaria del representante de la compañía, artista o colectivo.
- Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social (o en su defecto autorización para su obtención por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena).
- Certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de encontrarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias (o en su defecto autorización para su obtención por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena).

Asimismo, las compañías, artistas o colectivos que se presenten, deben presentar un **DOSSIER** con los siguientes datos:

- Nombre de la compañía
- Nombre de la obra





FIRMADO POR

EUGENIO GONZALEZ CREMADES
Director General de Cultura
14/02/2025



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
17/02/2025



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo y
Cultura

CULTURA

- Descripción y Temática de la obra
- Sinopsis
- Duración
- Público al que va dirigido
- Enlace a vídeo completo y a vídeo promocional
- Fotos en vertical y horizontal en alta resolución
- Ficha Artística
- Rider Técnico
- Bio de la compañía y de cada componente de la obra.

QUINTA.- SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN.

El procedimiento de selección de piezas coreográficas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de forma que:

- a) Recibidas las solicitudes de participación, el jurado verificará que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria y, si advirtiese que alguna carece de los datos requeridos o la documentación que acompaña es defectuosa o incompleta, se requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.
- b) Una vez finalizado el plazo para presentar las propuestas, y en los siete días siguientes, el jurado evaluará las piezas presentadas, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en las presentes Bases, emitiendo un informe propuesta al respecto.
- c) La propuesta del jurado se elevará a la Concejala del Área de Cultura, que adoptará el acuerdo correspondiente, salvo causas ajenas a la organización.

El jurado actuará con total independencia, y determinará la selección de propuestas en función de los criterios de valoración que se indican a continuación (10 puntos cada criterio, máximo 50 puntos):

- Desarrollo de una visión interdisciplinar de la Danza, donde se asuma la capacidad de riesgo, creatividad, originalidad e innovación.
- Calidad técnica e interpretativa de la coreografía.
- Impacto visual de la composición coreográfica.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA KZYQ 2TJU UAEL MLDD

Propuesta JGL aprobación bases MuDanzas ZONA MU 2025 (rectificada) - SEFYCU 3487365

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

EUGENIO GONZALEZ CREMADES
Director General de Cultura
14/02/2025



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo y
Cultura

CULTURA

- Interacción y adaptación de la puesta en escena en la infraestructura del espacio de la calle.
- Lenguaje artístico inclusivo y diverso de las propuestas.

El jurado que calificará las piezas presentadas estará compuesto, como mínimo, por las siguientes personas:

- Presidente: Director General de Cultura, o en quien delegue.
- Vocales: 2 Miembros de la Organización del festival.
- Actuará como Secretario un funcionario municipal.

El jurado dispone de las siguientes competencias:

- La facultad de declarar desierta la convocatoria, en el caso de considerarse que ninguno de los trabajos presentados reúne méritos suficientes para seleccionarlos, justificando los motivos de esta decisión.
- La interpretación de las presentes Bases y la resolución de cuantas cuestiones o incidencias se pudiesen suscitar con motivo de la presente convocatoria.

SEXTA.- REPRESENTACIÓN.

Las coreografías que se representen durante la celebración del Festival, deben ser las mismas que en el video presentado en la solicitud. Cualquier modificación se penalizará con la descalificación.

La representación se realizará atendiendo a las siguientes condiciones y aspectos técnicos:

- No se admitirá el uso de sustancias líquidas o inflamables u objetos que deterioren el espacio a utilizar.
- Las coreografías que requieran de una iluminación especial deberán contar con su propio técnico y amoldarse al equipamiento existente (se comunicará con antelación).
- Se deberá informar a la Organización de cualquier requerimiento especial para estudiar su viabilidad técnica.
- La música de la pieza deberá entregarse en las 72 horas siguientes a ser pre-seleccionado (envío de archivo aif, wav, mp3 o similar).



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
17/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA KZYQ 2TJU UAEL MLDD

Propuesta JGL aprobación bases MuDanzas ZONA MU 2025 (rectificada) - SEFYCU 3487365

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

EUGENIO GONZALEZ CREMADES
Director General de Cultura
14/02/2025



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
17/02/2025



Ayuntamiento
Cartagena

SÉPTIMA.-FORMA DE PAGO

Cada una de las cinco piezas seleccionadas tendrá una valoración económica de 500,00€ (IVA no incluido), en concepto de caché. Tras finalizar la convocatoria pública de selección de piezas, y antes de llevar a cabo la representación, se suscribirá el correspondiente contrato. El pago se efectuará una vez realizada la obra o representación y presentada la factura correspondiente, en el número de cuenta de la entidad bancaria proporcionada por el artista o representante de la compañía o colectivo.

El pago se realizará con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2025, siendo la dotación económica total para esta convocatoria de 2.500,00 euros (IVA no incluido).

OCTAVA.-RESPONSABILIDAD Y CONDICIONES GENERALES.

Los organizadores no se harán responsables de las posibles lesiones que los participantes puedan sufrir durante su participación en el Festival MuDanzas 2025. A tal efecto, en el momento de la contratación de las piezas seleccionadas, se les exigirá un seguro que cubra los posibles daños o lesiones.

NOVENA. -La presentación de las propuestas en el Festival MuDanzas 2025, autoriza a la Organización del Festival a la disposición de sus datos, al uso de las imágenes realizadas en actividades, competiciones, etc., organizadas, o a las que se acuda con la organización del Festival MuDanzas y/o el Ayuntamiento, así como a la difusión a través de los medios de comunicación del material audiovisual.

DÉCIMA. - La participación en el Festival MuDanzas 2025, supone la aceptación incondicionada de las presentes Bases. Cualquier propuesta/ participante que no se ajuste a lo dispuesto en estas Bases será automáticamente descartada.

UNDÉCIMA. - Le corresponde al jurado la interpretación de las presentes Bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas. Para lo no dispuesto en las presentes Bases, regirán los acuerdos, que para el caso, adopte el jurado por unanimidad de sus miembros.

En Cartagena, (fecha de la firma)





FIRMADO POR

EUGENIO GONZALEZ CREMADES
Director General de Cultura
14/02/2025



ANEXO I

FESTIVAL MuDANZAS 2025

- INSCRIPCIÓN -

DATOS DEL ARTISTA: REPRESENTANTE DEL GRUPO O COLECTIVO, NOMBRE Y APELLIDOS (*):

.....

DNI:.....

NIF:

FECHA DE NACIMIENTO:

TELÉFONO DE CONTACTO:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....**DOMICILIO:**

..... **MUNICIPIO:**

..... **C.P.:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA/COLECTIVO:.....

NÚMERO DE PARTICIPANTES:.....

***Adjuntar relación de componentes con edades, los DNI**

PROYECTO

MODALIDAD:

Título de la Obra:.....

Breve descripción:.....

.....

.....

.....

Cartagena, a de.....de 202

Fdo.:.....

La persona firmante conoce y acepta las bases que aquí se publican y declara que los datos expresados en la solicitud son ciertos.



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de Alcaldía, Turismo y Cultura
Excm. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/02/2025





FIRMADO POR

EUGENIO GONZALEZ CREMADES
Director General de Cultura
14/02/2025



ANEXO II

FESTIVAL MuDANZAS 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA TOMA Y PUBLICACIÓN DE IMÁGENES PERSONALES POR EL FESTIVAL MuDANZAS Y AYO. DE CARTAGENA



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/02/2025

NOMBRE/R.SOCIAL:
FECHA DE NACIMIENTO:
DNI/NIF:
DIRECCIÓN:
TELF:
CORREO ELECTRÓNICO:

El interesado autoriza expresamente al Ayuntamiento a publicar las imágenes en las cuales aparezca individualmente o en grupo que pueda realizar al mismo/a, en el/la actividad en el/la que participen, realizada dentro o fuera del mismo.

ACTIVIDAD EN LA QUE VA A PARTICIPAR EL INTERESADO/A:

Autorizo al Festival MuDanzas y al Ayuntamiento de Cartagena al uso de las imágenes realizadas en actividades, competiciones, etc., organizadas, o a las que se acuda con la organización del Festival MuDanzas y/o el Ayuntamiento, y que podrán ser publicadas en:

1. Página web del Festival MuDanzas, Ayuntamiento y otros Portales Municipales.
2. Filmaciones destinadas a difusión no comercial.
3. Fotografías para periódicos, revistas o publicaciones, cartelería o folletos publicitarios, de ámbito local, comarcal o nacional.
4. Redes Sociales del Festival MuDanzas y del Ayuntamiento de Cartagena

Cartagena, a de.....de 202

Firmado solicitante





FIRMADO POR

MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
18/02/2025 12:57



ÁREA DE ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA, DÑA. NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CINCO PROPUESTAS ARTÍSTICAS DEL FESTIVAL MU-DANZAS EDICIÓN 2025, MODALIDAD ZONA MU. EXPTE. ADMTVO. 1019867H.

INFORME: Dentro de las actuaciones que se realizan desde la Concejalía de Cultura, se abre la convocatoria para la recepción de propuestas artísticas destinadas a la MODALIDAD "ZONA MU" para la programación del Festival Mudanzas que tendrá lugar del 29 de mayo al 1 de junio de 2025, destinada a artistas, compañías, o colectivos de danza contemporánea, mayores de edad, residentes en la Región de Murcia.

Según indican las bases los solicitantes deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente, quedando excluidos los que no presenten la documentación indicada en los anexos de las Bases de la convocatoria.

El procedimiento de selección de piezas coreográficas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

El mero hecho de presentar las piezas coreográficas a las Bases conlleva la aceptación y conocimiento de las mismas.

Las bases garantizan la concurrencia, si bien una vez efectuada la selección se suscribirá **contrato**, según parece desprenderse de la Propuesta.

El **objeto** de la propuesta es:

- **Aprobar** las Bases que regirán la convocatoria para la selección de cinco (5) propuestas artísticas del festival MuDanzas edición 2025, modalidad ZONA MU.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el **artículo 129** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre, **se informa favorablemente.**

No obstante, queda condicionado a la existencia de consignación presupuestaria, por lo que el expediente deberá ser remitido a la Intervención municipal para la correspondiente retención de crédito, previa verificación de su consignación, y a los efectos de fiscalización.



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGANI MARTÍN - PORTUGUÉS
LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPAL
18/02/2025 13:37



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LALY TPKD HXDH UV2E

INFORME ASESORÍA BASES MU-DANZAS 2025 - SEFYCU 3498342

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
18/02/2025 12:57



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE ALCALDÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ASESORÍA JURÍDICA

Cartagena, en el día de la fecha de la firma electrónica.

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Fdo. Manuel Antonio Paredes Montesinos

CON EL V.º B.º DEL LETRADO DIRECTOR DE LA
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL
Fdo. Francisco Pagán Martín-Portugués

SR. SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS
LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
MUNICIPAL
18/02/2025 13:37



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LALY TPKD HXDH UV2E

INFORME ASESORÍA BASES MU-DANZAS 2025 - SEFYCU 3498342

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
19/02/2025



INTERVENCIÓN
GENERAL

INFORME DE INTERVENCIÓN OB 4-2025

REFERENCIA: PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DE ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA, NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS DEL FESTIVAL MuDANZAS EDICIÓN 2025, MODALIDAD ZONA MU.

Visto el expediente de referencia remitido a este Servicio para su informe de acuerdo con lo establecido en los art. 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art.136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite el siguiente

INFORME

- Que se adjunta a la Propuesta, Bases de la convocatoria para la participación de Propuestas Artísticas del Festival MuDanzas Edición 2025, Modalidad Zona Mu.
- El Objeto de las bases es escoger piezas cortas de danza contemporánea de compañías, artistas o colectivos de la Región de Murcia para la programación de la calle del Festival MuDanzas 2025, mediante una convocatoria de libre concurrencia competitiva entre todos los interesados que reúnan las condiciones establecidas. Y tras ser seleccionadas las piezas, se realizará un contrato con las compañías, artistas o colectivos, para su ejecución
- La cláusula séptima establece la forma de pago, en donde cada pieza seleccionada tendrá una valoración de 500,00 € (IVA no incluido) en concepto de caché. Tras finalizar la convocatoria pública de selección de piezas y antes de llevar a cabo la representación, se suscribirá el correspondiente contrato.
- Para hacer frente al pago de estos contratos, se adjunta al expediente, documento contable A número 2025.2.0003093.000 de la aplicación presupuestaria 2025-01003-3340-2260905 denominada Programaciones culturales, por un importe total de 3.025,00 €, debidamente firmado por el Tesorero General Municipal en fecha 3 de febrero de 2025.
- Consta en el expediente informe favorable de la Dirección general de la Asesoría Jurídica de fecha 5 de febrero de 2025.

Por lo expuesto, esta Intervención informa favorablemente este expediente.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Jesús Ortuño Sánchez.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LCJJ ZR9F M99H JYE2

INFORME DE INTERVENCIÓN OB 4-2025 - SEFYCU 3500145

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
Jefa de la unidad administrativa de Cultura
19/02/2025



NIF: P3001600J

Cultura - Festivales

Expediente 1019867H

INFORME DE URGENCIA

En relación a la Propuesta a Junta de Gobierno que formula la Alcaldesa-presidenta titular del Área de Alcaldía, Turismo y Cultura, con motivo de la aprobación de las Bases que regirán la convocatoria para la participación de propuestas artísticas del Festival MuDANZAS edición 2025, modalidad ZONA MU, teniendo en cuenta la necesidad de su publicación para apertura del plazo de exposición pública para presentar propuestas artísticas, y dados los plazos previstos, resulta perentorio aprobar con la máxima urgencia posible las correspondientes Bases, para su publicación y convocatoria, por lo que se ruega incluya este expediente en la próxima Junta de Gobierno FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Es lo que tengo a bien informar al respecto y trasladar a los efectos oportunos.

Cartagena, a la fecha de la firma.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LA42 CMXX AKT3 XAWV

Informe de urgencia para JGL - SEFYCU 3499609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1